Dependencia: ALRTO-PA-OL-AYS-14124
Fecha elaboración: mayo 06 de 2025

ANALISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2024 de 12 de diciembre de 2024 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

Contrato Electrónico No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 celebrado con la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA para el SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta la necesidad establecida por el usuario en su Estudio y Documento Previos, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE justificó la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS para de esta manera continuar con el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra fuerza pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar a los miembros de las Fuerza Pública bienestar.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de mejoras de alimentación, productos desechables, productos para empaque y conservación de alimentos con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidas por la entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre - contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

La Agencia Logística Regional Tolima Grande, necesita realizar la contratación para contar con la materia prima de "productos desechables, productos para empaque y conservación de alimentos", con el fin de garantizar el suministro de productos de mejoras de alimentación y empaques de conservación de alimentos, requeridos para el cumplimiento en la ejecución de los planes de entrega correspondientes a la diferencia en el aumento de la partida de alimentación para la vigencia 2025.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	18	19	3	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
E	50	18	19	5	GALLETAS DE DULCE
E	50	16	18	0	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
E	50	16	18	13	CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE
E	50	19	24	1	MERMELADAS O PREPARATIVOS DE FRUTAS
E	50	17	18	0	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
E	50	10	17	0	FRUTOS SECOS
E	50	19	21	9	PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
E	50	20	23	5	JUGO FRESCO
E	50	20	23	0	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
E	50	20	23	7	BEBIDA DE CHOCOLATE O MALTA U OTROS
E	50	11	20	23	CARNE ESPECIALIZADA MIXTA, PROCESADA CON ADITIVOS
E	50	22	13	0	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
E	50	13	17	0	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	36	31	0	BREVAS EN LATA O EN FRASCO
E	50	36	25	0	CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
E	50	36	53	0	DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
E	50	46	32	38	MAÍZ DULCE MAPLE ENLATADO O ENVASADO
E	50	44	56	0	PAPAS CONGELADAS
E	50	44	68	68	YUCA CONGELADA
E	52	15	15	6	CONTENEDORES DE ALIMENTOS DESECHABLES PARA USO DOMÉSTICO
E	52	15	15	3	CUBIERTOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
E	52	15	15	2	PLATOS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
E	48	10	19	3	VASOS PARA SERVICIO DE COMIDAS

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para los productos alimenticios procesados y elementos para empaque de alimentos se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaborada por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) M/CTE.** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

NOTA: No obstante la lista de precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 del 22 de abril de 2025, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$ 100.000.000,00
VIVCOM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$5.000.000,00
VIVCOM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 200.000.000,00
VIVCOM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	$ 90.000.000,00
PRODECOM PRODUCTOS DESECHABLES PARA COMEDORES	A-05-01-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	$ 5.000.000,00

Los productos objeto del suministro son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	AVENA SABORIZADA BOLSA X 250 GRAMOS	UNIDAD
2	BARQUILLOS POR 45 GRAMOS POR 10 UNIDADES	PAQUETE
3	BARRA DE CHOCOLATE 12 GRAMOS x 50 UNIDADES	UNIDAD

4	BEBIDA CARBONATADA 250 ML	UNIDAD
5	BEBIDA CARBONATADA 600 ML	UNIDAD
6	BEBIDA CARBONATADA 1500 ML	UNIDAD
7	BEBIDA DE CEBADA MALTEADA DE 1500ML	UNIDAD
8	BEBIDA DE CEBADA MALTEADA DE 330ML	UNIDAD
9	BOMBOM SURTIDO DE 19 GR X 24 UNDS	PAQUETE
10	BREVAS EN ALMIBAR POR 480 GRAMOS	UNIDAD
11	CARNE DE DIABLO EN LATA MINIMO 80 GRAMOS	UNIDAD
12	GALLETA SALADA PESO MÍNIMO 300 GRAMOS X 3 TACOS	UNIDAD
13	GALLETA TIPO LECHE MÍNIMO 200 GRAMOS X 4 GALLETAS	PAQUETE
14	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET 1000ML	UNIDAD
15	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET 300ML	UNIDAD
16	MANI CON PASAS 50 GRAMOS	UNIDAD
17	MASMELOS POR 75 GRAMOS	PAQUETE
18	MELOCOTONES Y/O DURAZNO EN MITADES 425 GRAMOS	UNIDAD
19	MERMELADA DE FRUTAS DOY PACK POR 200 GRAMOS	UNIDAD
20	NECTAR DE FRUTA 200 ML	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
21	PONQUE CASERO DE 230 GRAMOS	UNIDAD
22	QUESO CREMA POR 200 GRAMOS	UNIDAD
23	SALCHICHA FRANKFURT PREMIUM 150 GRAMOS	UNIDAD
24	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE 425GRAMOS	UNIDAD
25	YUCA PRECOCIDA POR 1000 GRAMOS	KILO

26	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA POR 1000 GRAMOS	KILO
27	MAIZ DULCE PRECOCIDO POR 1000 GRAMOS	KILO
28	UVAS PASAS POR 200 GRAMOS	UNIDAD
29	LECHONA ENLATADA X 170 GRAMOS	UNIDAD
30	LECHONA ENLATADA X 270 GRAMOS	UNIDAD
31	TAMAL ESPECIAL EN LATA UNIDAD X 360 GRAMOS	UNIDAD
32	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA X 300 ML	UNIDAD
33	CUCHILLO PLÁSTICO COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES
34	PLATO PANDO DE ICOPOR DE 26 CM COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES
35	PORTACOMIDAS P1 DE ALMIDON DE MAIZ SIN COMPARTIMENTOS 8"	PAQUETE POR 50 UNIDADES
36	TENEDOR PLÁSTICO COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES
37	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE DE 9 ONZAS	PAQUETE X 25 UNIDADES

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes, objeto del presente estudio deberá entregase desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día **treinta (30) de junio de 2025** y/o hasta que se agote el presupuesto oficial; la primera condición que ocurra.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el horario establecido de conformidad con la ubicación de las siguientes unidades de negocio:

ITEM	UNIDAD MILITAR			CIUDAD
1	CENAE	BASEN	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
2		BICOL	Batallón de Infantería Aerotransportado No 28 Colombia	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
3		ESLAN	Escuela de Lanceros	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
4		EMSUB	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
5		FUDRA 1	Fuerza de Despliegue Rápido No 1	Fuerte Militar de Tolemaida KM 1 Vía Melgar - Girardot
6	ESPRO	ESPRO		Nilo-Cundinamarca

			Escuela de Soldados Profesionales	KM 2 Vía Pueblo Nuevo
7	DECIMO TERCERA BRIGADA	BISUM	Batallón de Infantería N. 39 Sumapaz	Fusagasugá-Cundinamarca KM 4 Vía Arbeláez Vereda Guayabal
8	FUERZA AEREA	CACOM – 4	Comando Aéreo de Combate No 4	Melgar-Tolima KM 1 Vía Melgar – Bogotá
9		CACOM – 1	Comando Aéreo de Combate No 1	Puerto Salgar KM 5 Vía Medellín
10	BR-6	BASPC–06	Batallón A.S.P.C. No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué – Tolima KM 5 Vía Boquerón Armenia
11		BICAI	Batallón de Infantería de Montaña No 17 GR José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima Calle 4 con Cra.15 Barrio Pueblo Nuevo
12		BIPAT	Batallón de Infantería No 16 Patriotas	Honda-Tolima Cra. 2 No. 2-22 Barrio Meseta el Triunfo
13	BR-9	BASPC No. 9	Batallón de ASPC No. 9 Cacica Gaitana	Neiva – Huila Cra. 16 No. 21 Batallón Tenerife
14		BIMAG	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito – Huila KM 5 Vía Bruselas
15		BIPIG	Batallón de Infantería No. 26 Cacique Pigoanza	Garzón – Huila KM 7 Vía Miraflores
16		BITER - 9	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No.9	La Plata – Huila KM 2 Vía Inza la Plata
17	CADS		Centro de Abastecimiento, Distribución y Servicio	Neiva-Huila
18				Girardot - Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará **únicamente** en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega del producto conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de **lunes a sábado de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas**, según requerimiento del supervisor designado por la coordinación de abastecimiento. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deben cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá

realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, para lo cual debe anexar la siguiente documentación:

1. Alta de la unidad de Negocio.

2. Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.

3. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

5. El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica SIIF NACION, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitirla factura al buzón indicado" para tal fin que el proveedor debe hace el envío manual (enviar correo electrónico) de las facturas que presentan novedades, así :

   - Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

   - **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda

Ejemplo: 15-20-00-012;015-003-2025;cesar.losada@agencialogistica.gov.co

NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.

- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con #$

  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-003-2025;cesar.losada@agencialogistica.gov.co#$

Los documentos adjuntos deben ser: Documento Zip (PDF, XML), Verifique que el documento XML y representación gráfica sean lo único que está en el documento ZIP desde el archivo raíz, no debe estar contenido en una carpeta.

6. Informe de supervisión

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deben enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, debe incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro con lista de precios bajo la modalidad de monto agotable.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será Director Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces, hasta la presente el Coordinador Administrativo.

SECTOR AL QUE PERTENECE: SECTOR SECUNDARIO- AGROINDUSTRIA

El sector secundario (a veces llamado simplificadamente sector industrial) es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo.

"La industria manufacturera es aquella que se dedica exclusivamente a la transformación de la materia prima en bienes finales de consumo, listos para su comercialización directa o a través de distribuidores que los aproximan a sus diversos públicos de destino".

El procesamiento de productos de confitería, gaseosas y galletas hacen parte de la "industria manufacturera se la considera parte del sector secundario de la economía de un país, ya que el sector primario es justamente el encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima en estado bruto. La industria fabril o manufacturera, en cambio, se avoca a la obtención de productos elaborados mediante procesos complejos de industrialización y producción en masa"1

PRODUCTO: MEJORAS DE ALIMENTACIÓN

ALCANCE LOCAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – regional Tolima Grande realiza el suministro de comida caliente en los comedores de tropa de varias unidades militares en 16 municipios distribuidos dentro de tres departamentos (Tolima, Cundinamarca y Huila), motivo por el cual, en busca de brindar un excelente servicio al personal de la fuerza, reactivar el comercio departamental y generar eficiencia en la adquisición de bienes y servicios, se requiere realizar la contratación de productos de MEJORAS DE ALIMENTACIÓN para garantizar el abastecimiento teniendo en cuenta la jurisdicción de la Regional. .

GENERALIDADES DEL BIEN:

Macrosnaks

"El concepto de Macrosnacks (también conocido como mecato o pasabocas) hace referencia a una pequeña cantidad de alimento y/o bebida que se consume entre comidas o en ocasiones especiales como celebraciones y reuniones. Además, este tipo de productos se caracterizan por ser ligeros y de fácil acceso para el consumidor al no requerir preparación. Algunos ejemplos son los frutos secos, frituras, galletas, bebidas lácteas y gaseosas, productos de confitería y panadería"2

"El mercado de macrosnacks está ganando cada vez más terreno en Colombia, y una de las regiones líderes en la producción y comercialización de estos productos es el Valle del Cauca.

Los macrosnacks son productos que hacen parte del diario vivir de todos los colombianos. Estos hacen referencia a esas comidas o bebidas que vienen en pequeñas cantidades, debidamente empacadas para consumir en los breaks o momentos en que todavía no es hora de consumir las comidas principales. 5

[1] https://www.caracteristicas.co/industria-manufacturera/#ixzz5rOpD39jV
[2] https://www.ccc.org.co/revista-accion-ccc/macrosnacks/

Dentro de esta industria se pueden distinguir productos de panadería, confitería, bebidas no alcohólicas, lácteos, frituras, frutas y frutos secos que llegan al consumidor final sin requerir ninguna preparación adicional.
En el segmento de mercado de los macrosnacks se encuentran productos de todo tipo. Unos son más procesados que otros, algunos tienen niveles de grasas, sodio y azúcar más altos, y otros tienden a ser un poco más light.
En el segmento de mercado de los macrosnacks se encuentran productos de todo tipo. Unos son más procesados que otros, algunos tienen niveles de grasas, sodio y azúcar más altos, y otros tienden a ser un poco más light.

Pero este sector no solo mueve los productos mencionados. En esta mega industria se destacan actividades auxiliares, en la que se conjugan los aceites, grasas, empaques, gráficas, saborizantes, extractos, molinería y edulcorantes"[3]

SECTOR DE LAS BEBIDAS no alcohólicas[4]

"En Colombia el sector de las bebidas es el más dinámico con US$29,4 millones exportados a 29 países alrededor del mundo. Contribución que aporta de manera significativa al crecimiento de la industria nacional.

Por eso, el sector de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas es uno de los más importantes para el país. Un mercado que además cuenta con historia y trayectoria, gracias a las grandes compañías que llevan años ofreciendo productos que reflejan la cultura colombiana, entre ellos, Estados Unidos con US$6 millones (20,4 % de participación), España con US$5,3 millones (17,9 %), República Dominicana con US$2,8 millones (9,4 %), Ecuador con US$2,6 millones (8,8 %) y Panamá con US$2,5 millones (8,4 %).

Este sector está conformado por una gran variedad de productos como las gaseosas, los jugos, las bebidas energizantes, el agua, las aguas saborizadas, las bebidas isotónicas y el té. En Colombia, el consumo per cápita de gaseosas se ubica entre 47 y 50 litros por año, mientras que para los jugos es de 5 litros por año".

La elaboración de estos productos está directamente relacionada con los avances tecnológicos[5]. "La incorporación de nuevas maquinarias ha permitido el incremento de más empleos, gracias al tamaño de las fábricas y embotelladoras en donde se elaboran las diferentes bebidas. También, la innovación en los procesos de distribución y entrega, y el desarrollo de estrategias de marketing son aspectos determinantes a la hora de competir y sobrevivir en este mercado.

Un estilo de vida más saludable en la población colombiana permitió la elaboración y posicionamiento de nuevos productos cuyos objetivos principales han cambiado con el paso del tiempo. Hoy, presentan un enfoque que va más allá de calmar la sed, lo importante es que en los alimentos que se consuman se hallen componentes que le aporten a la nutrición, belleza, salud, energía y bienestar".

SECTOR DE GALLETERIA[6]

"El mercado de las galletas en Colombia se desempeña en tres categorías: industria nacional de tradición, multinacionales innovadoras y especializadas o artesanales. Cada una enfrenta el reto de satisfacer a consumidores conscientes que además de una buena alimentación, buscan innovación en sabores,

[3] http://lanotaeconomica.com.co/negocios/macrosnacks-son-el-102-del-pib-del-valle-del-cauca.html
[4] http://www.procolombia.co/compradores/es/explore-oportunidades/sector-de-las-bebidas
[5] https://www.legiscomex.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/informe-sectorial-bebidas-no-alcoholicas-colombia-completo-rci285.pdf
[6] https://es.scribd.com/doc/81525570/El-mercado-de-las-galletas-en-Colombia-se-desempena-en-tres-categorias

excelente presentación del producto y precios justos. Las compañías líderes en el sector de la galletería conocen a su consumidor y no dudan de la importancia de mantener los valores tradicionales, el ingenio y la variedad. Por su parte, los distribuidores de productos personalizados y Premium le apuestan a la calidad y la diferencia, mientras que los nuevos competidores del sector ofrecen innovación e interesantes alternativas en sabores.

Las galletas de sal tienen un amplio potencial de crecimiento, pues en Colombia este producto tiene un amplio número de usos. Según representantes de algunas cadenas de supermercados, cerca del 94% de los mercados de las familias incluyen al menos un producto de galletas en alguna de sus presentaciones. Sin embargo, las galletas de sal en Colombia tienen un consumo que es diferente al del resto del mundo. De acuerdo con Giraldo, de Noel, "en otros mercados, las galletas dulces tienen el 80% de participación y las saladas tienen el 20%. En nuestro país las proporciones son cercanas a 50%-50%, lo que implica que las galletas son muy importantes, no solo como reemplazo del pan en el desayuno, sino también como snacks".

CONFITERIA7

"A través de los años, la industria de la confitería en Colombia se ha caracterizado por su fuerte dinamismo y su constante renovación. Hasta la fecha el sector ha exportado alrededor de US$301 millones a 104 países.

Este reconocimiento mundial se debe a la calidad y la variedad de productos que el sector ofrece. Así lo demuestra el interés que ha despertado en varios países, entre ellos Venezuela con US$106,8 millones (35,5 % de participación), Estados Unidos con US$33,1 millones (11 %), Perú con US$23,9 millones (8 %), Ecuador con US$22,3 millones (7,4 %) y Chile con US$9,4 millones (3,1 %).

Sin duda tener una posición geográfica estratégica ha contribuido para que el sector sea competitivo ante otros mercados. En su condición de país tropical, ubicado en zona ecuatorial, Colombia cuenta con la ventaja de producir azúcares todo el año.

Factor que también favorece el crecimiento de la industria confitera. En los últimos años Colombia se ha preocupado por innovar y ampliar su oferta, que hoy cuenta con productos líderes en exportación, como los bombones, caramelos duros y blandos, gomas, chicles, confites y pastillas".

DATOS ESTADÍSTICOS DEL SECTOR[8]

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%

[7] http://www.procolombia.co/compradores/es/explore-oportunidades/sector-de-la-confiter
[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/cp-IPC-mar2025.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

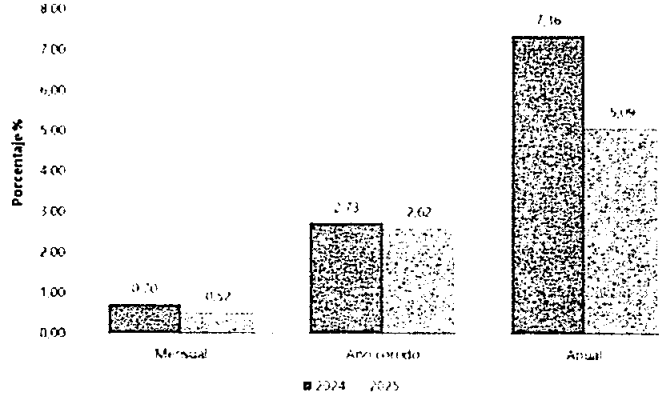
IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

Comportamiento de la Variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último,

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.75	0.14	0.86	0.16
Restaurantes y hoteles	9.43	0.94	0.10	0.57	0.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57	0.01
Alojamiento agua electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.26	0.56	0.17
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52	0.52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.25	0.01	0.42	0.02
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41	0.05
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34	0.02
Recreación y cultura	3.79	0.54	0.02	0.19	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.18	0.01
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.20	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.57	0.07
Arriendo efectivo	0.57	0.05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.60	0.05
Frutas frescas	2.94	0.04
Hortalizas y legumbres frescas	6.36	0.03
Transporte urbano	0.62	0.03
Electricidad	0.66	0.02
Carne de res y derivados	0.89	0.02
Servicios relacionados con la copropiedad	1.64	0.02
Recogida de basuras	3.83	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Educacion	8.41	8.94	0.34	5.65	0.23
Transporte	12.93	4.05	0.54	3.74	0.50
Restaurantes y hoteles	9.43	3.83	0.41	3.33	0.37
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15.05	1.78	0.34	3.11	0.58
TOTAL	100.00	2.73	2.73	2.62	2.62
Salud	1.71	2.85	0.05	2.61	0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.06	0.05	2.20	0.04
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33.12	2.76	0.85	2.12	0.66
Muebles artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.33	0.06	1.78	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	1.51	0.08	1.71	0.09
Recreacion y cultura	3.79	-0.81	-0.03	0.94	0.03
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.12	0.04	0.58	0.02
Informacion y comunicacion	4.33	0.09	0.00	-0.42	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación tota.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8.29	0.38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3.70	0.28
Arriendo imputado	1.62	0.21
Arriendo efectivo	1.85	0.17
Gas	12.21	0.14
Frutas frescas	7.93	0.10
Educación preescolar y básica primaria	6.52	0.10
Hortalizas y legumbres frescas	14.16	0.07
Tomate	33.99	0.07
Educación secundaria	6.12	0.06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.11 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. Para el presente proceso de contratación con objeto de contrato "SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE" se presenta la siguiente oferta y demanda.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Regional Tolima Grande identifico los proveedores en el mercado Nacional y Municipal de los servicios requeridos y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales.

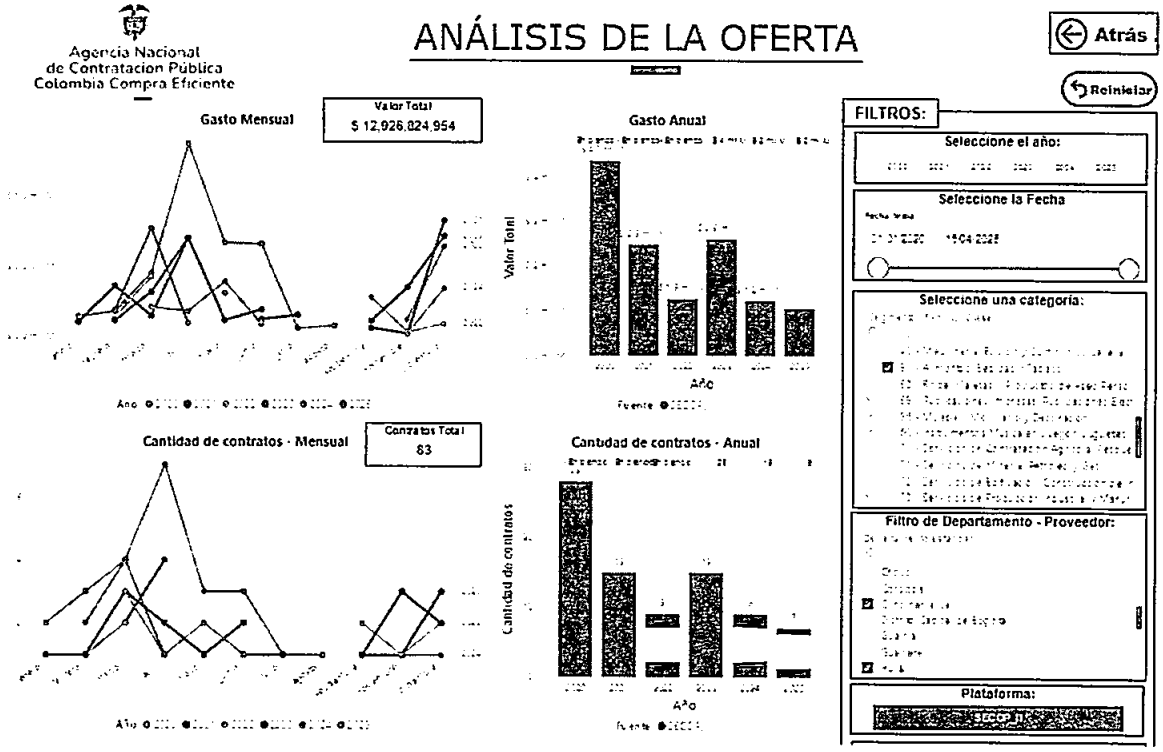
Por lo anterior, se concluye que en el sector existen varios posibles oferentes o proveedores con los que se puede realizar un mayor poder de negociación, todos se puede presentar como competidores en el mercado con lo que se podrá lograr precios favorables para la regional.

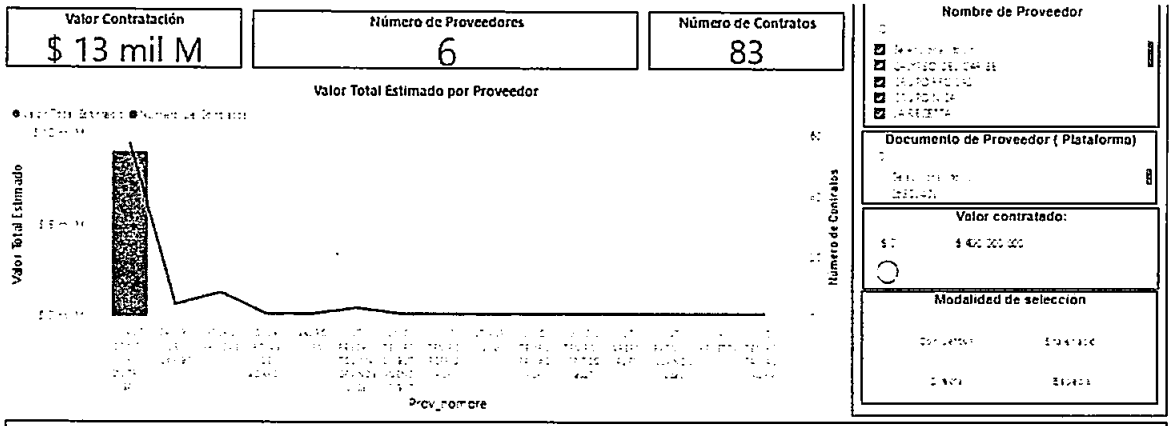
Para el efecto se utilizó la base de datos e información del RUES nacional.

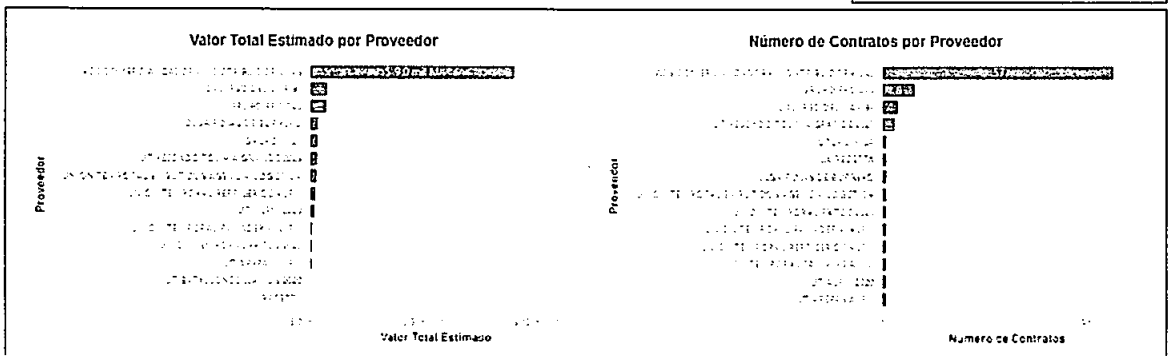
¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

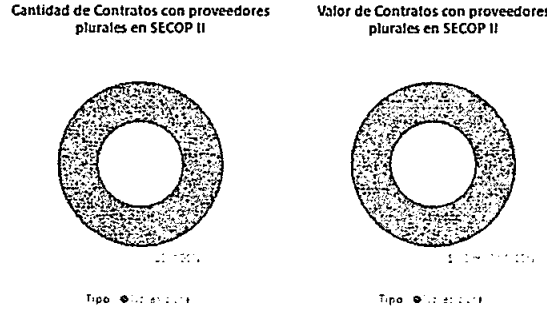
El contratista deberá prestar el servicio a la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE** en la cantidad de servicios requeridos por la entidad en el alcance del objeto contractual.

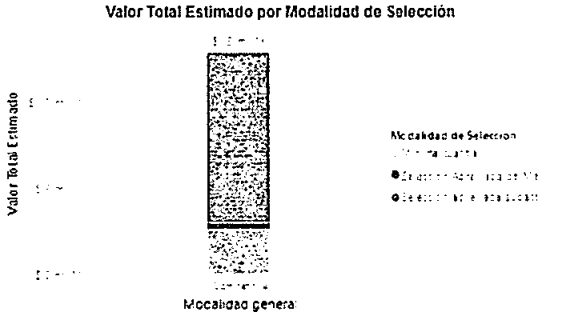
A nivel de la CLASIFICACIÓN UNSPSC – Segmento/Familia "5016" Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, "5020" Bebidas, "5036" Fruta en lata o en frasco, "5044" Vegetales congelados, el Mercado desde el 2020 en los departamentos de Tolima, Cundinamarca, Huila, ha presentado el siguiente comportamiento según consulta realizada en Datos Abiertos del SECOP II en marzo de la presente vigencia, así:

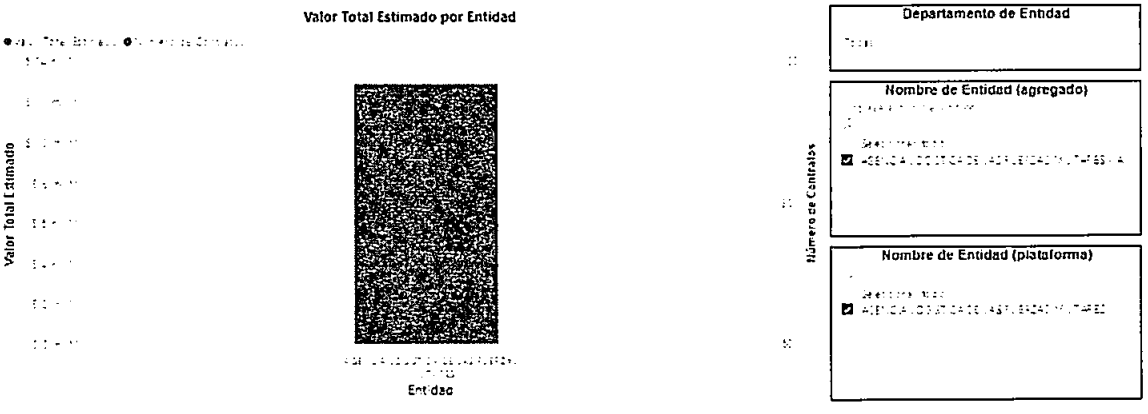



Valor Contratación
$ 13 mil M
Número de Proveedores
6
Número de Contratos
83
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de seleccion


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Numero de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Seleccion


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)
Numero de Contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
5010 - Frutos secos									
5011 - Productos de carne y aves de corral	4	$ 754.160.956	6.14%	2	$ 246.500.000	1.90%	3	$ 453.000.000	3.59
5012 - Pescados y mariscos									
5013 - Productos lacteos y huevos	1	$ 250.000.000	1.93%						
5016 - Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confitera									
5017 - Condimentos y conservantes									
5018 - Productos de panaderia	4	$ 696.173.028	5.35%	5	$ 910.058.591	7.04%			
5019 - Alimentos preparados y conservados	8	$ 545.381.327	4.22%	3	$ 579.768.652	4.48%	4	$ 338.108.397	2.68
5020 - Bebidas	7	$ 1.367.173.072	10.58%	2	$ 220.000.000	1.70%			
5022 - Productos de cereales y legumbres				1	$ 60.431.877	0.47%	1	$ 132.693.153	1.03
5036 - Fruta fresca	2	$ 629.227.500	4.87%	2	$ 455.123.978	3.52%	1	$ 328.925.362	2.54
5040 - Vegetales frescos	1	$ 69.490.212	0.49%						
5042 - Vegetales secos									
5046 - Vegetales en lata o en frasco									
Total	28	$ 4.345.636.092	33.62%	15	$ 2.470.933.098	19.11%	9	$ 1,253.016.912	9.69

De acuerdo con el articulo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

En síntesis, en el área de acción de la presente adquisición (Cundinamarca, Huila y Tolima) la entidad ha tenido ofertas en los productos de "Alimentos, Bebidas y Tabaco" de por lo menos seis proveedores a saber: Macs Comercializadora y Distribuidora SAS, Calipso del Caribe, Grupo FRC, Grupo Nisa, La Recetta, Olga Rojas de Borrero, entre otros. Por tal razón, para la presente adquisición se tiene una oferta formal que permite la sana competencia y da cuenta de la pertinencia de la forma de contratación utilizada.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Regional Tolima Grande ha realizado un análisis exhaustivo del mercado nacional y municipal para identificar los proveedores de los servicios solicitados, así como aquellos que han participado anteriormente como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades estatales.

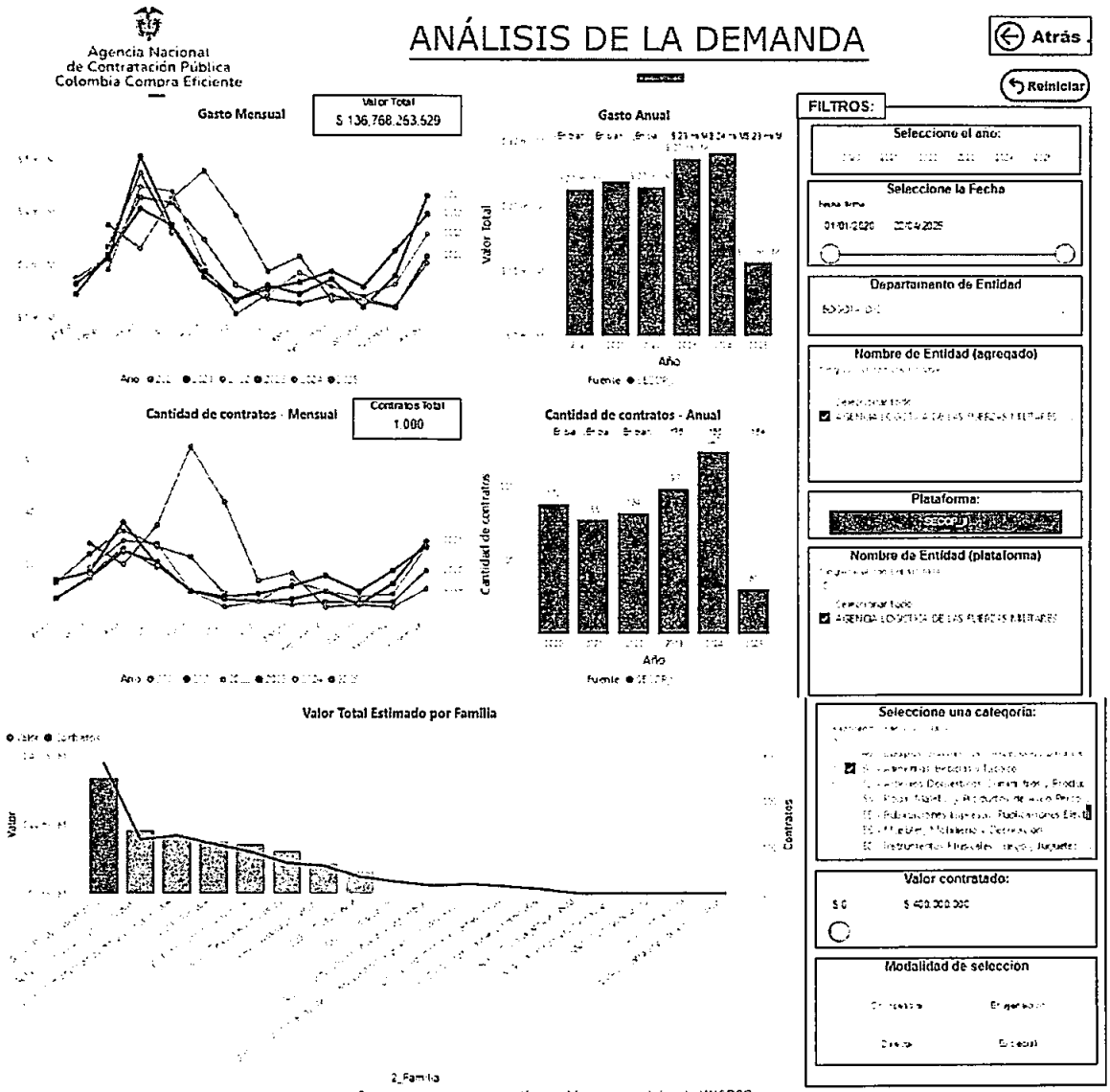
De este análisis, se concluye que existen varios proveedores potenciales dentro del sector, lo que abre la oportunidad de aplicar un mayor poder de negociación. Esta pluralidad de competidores en el mercado permitirá lograr precios más competitivos y favorables para la entidad contratante.

Para este estudio, se utilizó la base de datos y la información del Registro Único de Proponentes (RUES) a nivel nacional.

El análisis de demanda toma en cuenta las condiciones actuales del mercado, lo que incluye la disponibilidad de proveedores, fluctuaciones de precios, condiciones de suministro e innovaciones tecnológicas que puedan afectar la demanda de ciertos productos o servicios. Esta información permite ajustar las proyecciones de demanda y tomar decisiones informadas sobre las compras. En este contexto, según la clasificación UNSPSC – Segmento/Familia "5016" Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, "5020" Bebidas, "5036" Fruta en lata o en frasco, "5044" Vegetales congelados, se ha observado un comportamiento determinado en los departamentos de Tolima, Cundinamarca y Huila desde el año 2020. Los resultados obtenidos de la consulta en los Datos Abiertos del SECOP II en enero de este año reflejan esta tendencia.

En resumen, el análisis de demanda dentro del Modelo de Abastecimiento Estratégico busca optimizar la adquisición de bienes y servicios, garantizando que la entidad cuente con lo necesario en el momento

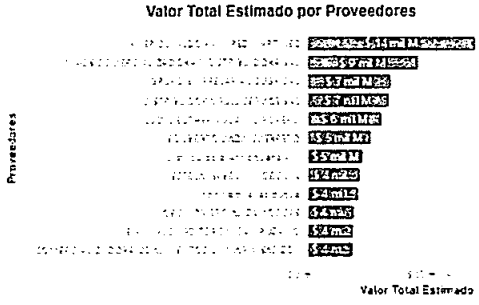
adecuado, de la manera más eficiente y costo-efectiva posible, tomando en cuenta las variaciones del mercado y su comportamiento regional.

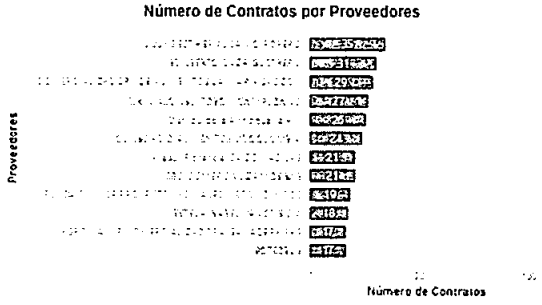


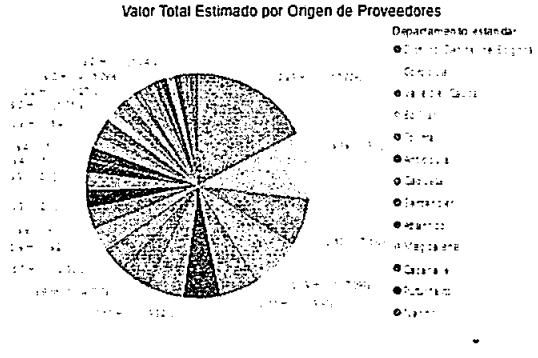
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

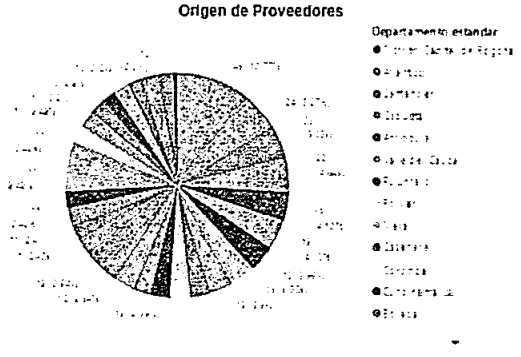
	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor		Contratos	Valor		Contratos	Valor	
5011 - Productos de carne y aves de corral	49	$ 5.218.359.228	3.81%	30	$ 6.273.341.035	3.86%	39	$ 5.238.172.671	3.
5013 - Productos lácteos y huevos	16	$ 2.831.441.838	2.07%	18	$ 2.796.654.121	2.04%	23	$ 2.518.984.543	1
5019 - Alimentos preparados y conservados	31	$ 3.465.367.071	2.55%	21	$ 3.199.309.835	2.34%	20	$ 2.240.211.747	1
5020 - Bebidas	18	$ 2.677.744.992	1.96%	22	$ 2.954.843.704	2.16%	17	$ 2.479.853.186	1
5018 - Productos de panadería	19	$ 2.448.643.958	1.79%	16	$ 3.176.709.843	2.32%	15	$ 2.861.816.247	2
5012 - Pescados y mariscos	7	$ 1.693.561.637	1.24%	14	$ 2.452.751.807	1.79%	9	$ 1.188.158.364	0
5040 - Vegetales frescos	9	$ 1.276.152.976	0.93%	10	$ 1.473.944.391	1.08%	11	$ 2.044.896.926	1
5030 - Fruta fresca	6	$ 1.501.873.414	1.10%	3	$ 543.623.978	0.40%	10	$ 2.045.094.201	1
5010 - Frutos secos	5	$ 625.459.726	0.46%	8	$ 640.003.045	0.47%	2	$ 339.610.000	0
5022 - Productos de cereales y legumbres	3	$ 177.741.600	0.13%	5	$ 987.274.286	0.72%	5	$ 620.749.566	0
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3	$ 136.264.000	0.10%	7	$ 354.227.176	0.26%	6	$ 937.500.000	0

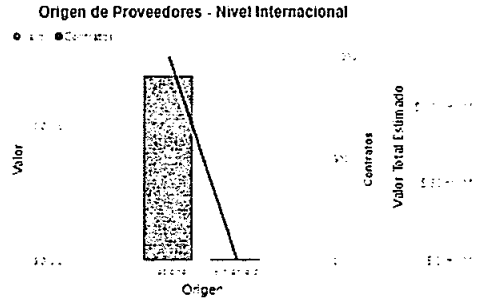
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		$ 137 mil M	1000	No identificado

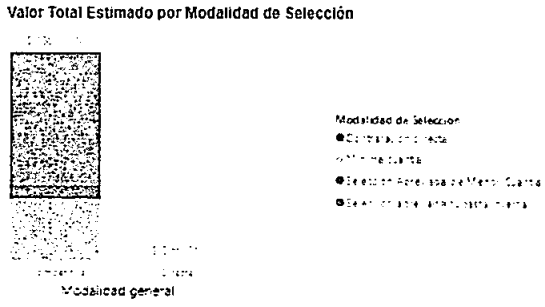












De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De las gráficas se extrae que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares es uno de los principales compradores de "Alimentos, Bebidas y Tabaco" en el país con compras superiores a los 136 mil millones en los últimos cinco años, tan solo en el distrito capital. A su vez, se tiene conocimiento que dichos productos son también adquiridos para los programas de alimentación escolar (PAE distritales, departamentales y municipales), alimentación de las FFMM y de Policía, además son requeridos para la alimentación de las personas privadas de la libertad en Colombia, tanto en establecimientos penitenciarios como en centros de detención transitoria por compras realizadas por el INPEC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 02 numeral 02 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas; igualmente se verificó en el RUES los códigos CIIU de los oferentes con el propósito de indagar si su actividad comercial es acorde a la necesidad que desea satisfacer la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.

Regulatorio: Los interesados deben cumplir con las normas que regulan el transporte de alimentos, Ley 09 de 1979, Ley 1503 de 2011, Ley 1310 de 2016, Decreto 2851 de 2013, Resolución 5109 de 2005, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 719 del 2015, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

CONSUMO MENSUAL DEL BIEN: El presupuesto oficial se calculó de acuerdo al promedio mensual de consumo según los precios del estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta el parte promedio de las unidades de negocio donde se suministrará el bien objeto a contratar, luego se multiplicó por el plazo de ejecución; del cual se obtiene el valor del presupuesto oficial a contratar.

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado del bien a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

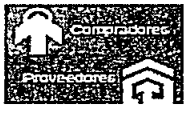
ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIO HISTÓRICO: Se toma el valor de los bienes del contrato de suministro N°015-026-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE" del cual se verificó que incluye la mayoría de los bienes a contratar, que las características técnicas del producto son iguales y los lugares de ejecución.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

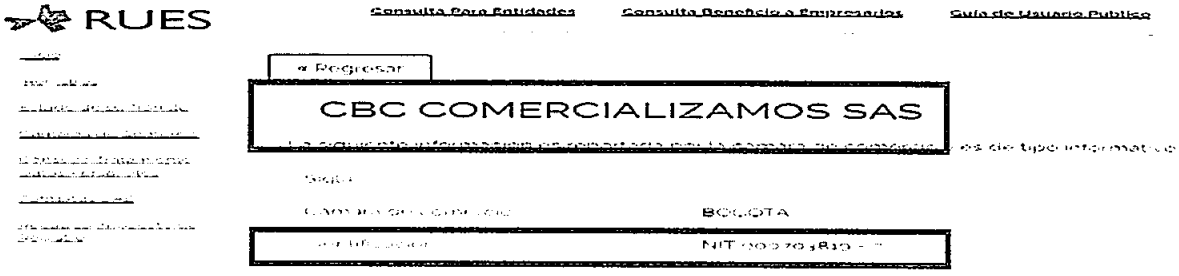
Empresas cotizantes:

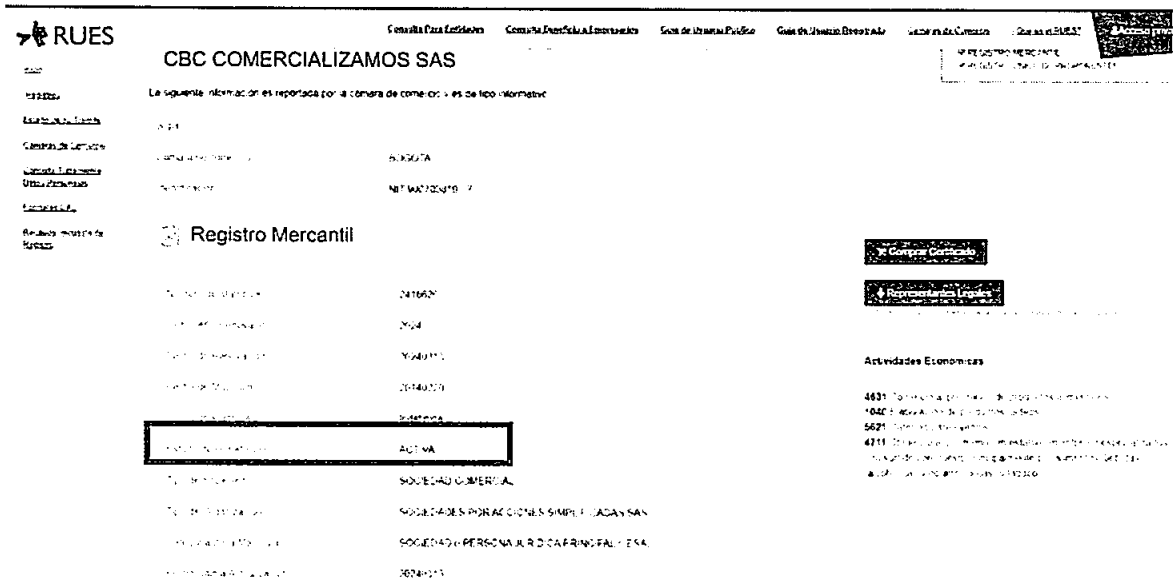
VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL CBC COMERCIALIZAMOS



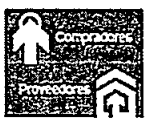
CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.

COLOMBIA Bogotá
Número de documento 900703819



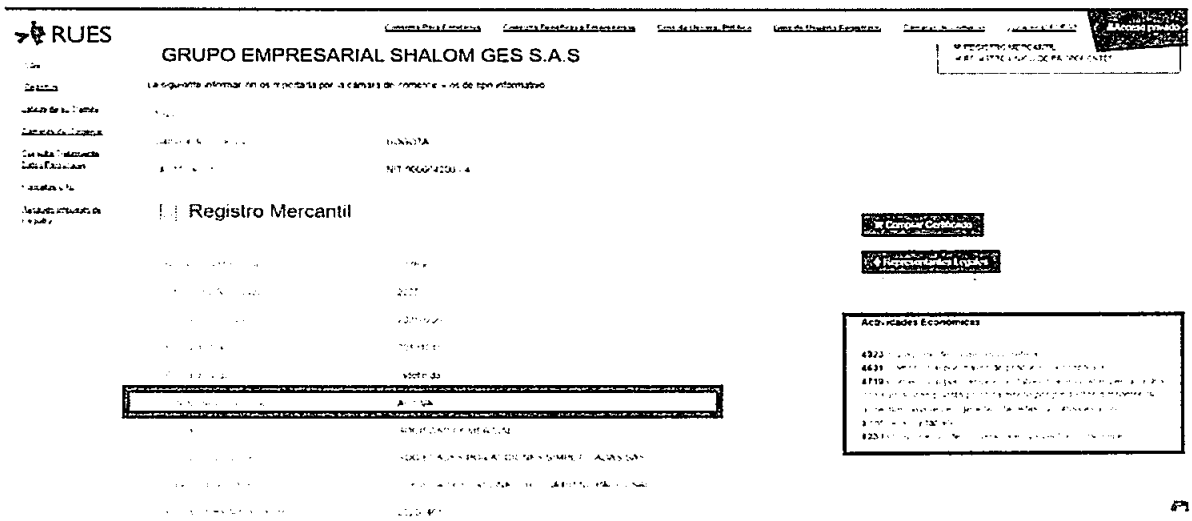


VERIFICACION ACTIVIDAD COMERCIAL GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S



GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

Recomendar | Marcar como favorito |



RUES

Consulta Para Entidades Consulta Beneficio a Empresarios

Inicio

Registros

Estado de su Trámite

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento Datos Personales

Formatos CAE

Recaudo Impuesto de Registro

« Regresar

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900664206 - 4

La Entidad bajo la solicitud de Información SIP 015-031-2025 radicado No. 2025141240018741 de fecha 04 de abril de 2025 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el "SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE". con fecha de presentación para el día 10 de abril antes de de las 18:00 horas.

SIP 015-031-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC. REGIONAL TOLIMA GRANDE
1 0

Detalle

SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN. PRODUCTOS DESECHABLES. PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRA

Crear

Cumplida la fecha de presentacion de ofertas no fue recibida ninguna cotización por la plataforma SECOP II por lo cual se procede a realizar la solicitud a proveedores via correo electronico, recibiendo dos (2) cotizaciones.

Empresas cotizantes:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	TELEFONO
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900.703.819-7	Trans. 93 No. 22D- 65 Bogotá	3176437335
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	900.664.206-4	Cll 44ª No 34-44 Bogotá	3142433558

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES, PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta dos (2) cotizaciones de diferentes oferentes, el precio del contrato No. 015-026-2024 el cual fue actualizado teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme abril 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE, dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes (producto) a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } X \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	CONTRATO 015-026-2024	VALOR TOTAL PROMEDIO*
			VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (1+2) = 3	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (1+2) = 3	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (1+2) = 3	
1	AVENA SABORIZADA BOLSA X 250 GRAMOS	UNIDAD	4.665	4.800	4.474	$ 4.646
2	BARQUILLOS POR 45 GRAMOS POR 10 UNIDADES	PAQUETE	4.046	4.500	3.648	$ 4.065
3	BARRA DE CHOCOLATE 12 GRAMOS X 50 UN	UNIDAD	55.335	31.000	25.803	$ 37.379
4	BEBIDA CARBONATADA 250 ML	UNIDAD	1.952	2.000	1.887	$ 1.946
5	BEBIDA CARBONATADA 600 ML	UNIDAD	4.379	3.800	4.138	$ 4.106
6	BEBIDA CARBONATADA 1500 ML	UNIDAD	5.807	7.000	5.617	$ 6.141
7	BEBIDA DE CEBADA MALTEADA DE 1500ML	UNIDAD	5.772	7.000	5.425	$ 6.066
8	BEBIDA DE CEBADA MALTEADA DE 330ML	UNIDAD	3.350	2.900	3.238	$ 3.163
9	BOMBOM SURTIDO DE 19 GR X 24 UNDS	PAQUETE	10.829	12.500	10.166	$ 11.165

10	BREVAS EN ALMIBAR POR 480 GRAMOS	UNIDAD	9.996	17.200	9.603	$ 12.266
11	CARNE DE DIABLO EN LATA MINIMO 80 GRAMOS	UNIDAD	8.747	10.000	8.419	$ 9.055
12	GALLETA SALADA PESO MÍNIMO 300 GRAMOS X 3 TACOS	UNIDAD	5.712	6.900	5.107	$ 5.906
13	GALLETA TIPO LECHE MÍNIMO 200 GRAMOS X 4 GALLETAS	PAQUETE	5.010	9.000	4.570	$ 6.193
14	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET 1000ML	UNIDAD	4.885	9.800	4.412	$ 6.366
15	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOTELLA PET 300ML	UNIDAD	2.368	3.500	2.284	$ 2.717
16	MANI CON PASAS 50 GRAMOS	UNIDAD	2.832	2.600	2.741	$ 2.724
17	MASMELOS POR 75 GRAMOS	PAQUETE	3.695	3.600	3.488	$ 3.594
18	MELOCOTONES Y/O DURAZNO EN MITADES 425 GRAMOS	UNIDAD	8.628	10.600	8.231	$ 9.153
19	MERMELADA DE FRUTAS BOLSA POR 200 GRAMOS	UNIDAD	4.939	6.500	4.718	$ 5.386
20	NECTAR DE FRUTA 200 ML	UNIDAD	1.987	3.000	1.920	$ 2.302
21	PONQUE CASERO DE 230 GRAMOS	UNIDAD	7.051	6.900	6.827	$ 6.926
22	QUESO CREMA POR 200 GRAMOS	UNIDAD	6.500	7.800	5.931	$ 6.744
23	SALCHICHA FRANKFURT PREMIUM 150 GRAMOS	UNIDAD	5.655	5.300	5.358	$ 5.438
24	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE 425GRAMOS	UNIDAD	11.317	14.500	10.972	$ 12.263
25	YUCA PRECOCIDA POR 1000 GRAMOS	KILO	22.729	16.500	22.022	$ 20.417
26	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA POR 1000 GRAMOS	KILO	22.908	22.000	19.954	$ 21.621
27	MAIZ DULCE PRECOCIDO POR 1000 GRAMOS	KILO	12.198	18.500	11.664	$ 14.121
28	UVAS PASAS POR 200 GRAMOS	UNIDAD	9.420	5.000	9.068	$ 7.829
29	LECHONA ENLATADA X 170 GRAMOS	UNIDAD	10.115	12.600	9.703	$ 10.806

30	LECHONA ENLATADA X 270 GRAMOS	UNIDAD	14.578	17.500	13.999	$ 15.359
31	TAMAL ESPECIAL EN LATA UNIDAD X 360 GRAMOS	UNIDAD	11.127	16.000	10.676	$ 12.601
32	AGUA POTABLE TRATADA EN BOTELLA X 300 ML	UNIDAD	940	900	907	$ 916

33	CUCHILLO PLÁSTICO COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES	2.440	3.500	-	$ 2.970
34	PLATO PANDO DE ICOPOR DE 26 CM COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES	9.580	9.500	9.184	$ 9.421
35	PORTACOMIDAS P1 DE ALMIDON DE MAIZ SIN COMPARTIMENTOS 8"	PAQUETE POR 50 UNIDADES	10.948	60.000	-	$ 35.474
36	TENEDOR PLÁSTICO COLOR BLANCO	PAQUETE X 20 UNIDADES	2.440	4.000	-	$ 3.220
37	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE DE 9 ONZAS	PAQUETE X 25 UNIDADES	6.188	7.600	-	$ 6.894

*NOTA 1: El valor total ofertado por cada uno de los items no debe superar el valor total promedio establecido en el cuadro anterior.

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

a. Los proveedores que presentaron cotizaciones son comerciantes con capacidad de entrega en las regiones mencionadas.
b. Se verificó que los proveedores tienen las condiciones para realizar los suministros y están cotizando los bienes que se requieren contratar.
c. Se verificó que las cotizaciones estan vigentes.
d. Se tomó el valor del bien del contrato de suministro No. 015-026-2024 (*precio actualizado) adjudicado en junio de 2024 y se actualiza los precios aplicado la formula Precio del contrato x (IPC Actual/IPC Inicial) teniendo en cuenta los Indices del IPC – Serie de empalme marzo 2025, estadisticas de Precios y Costos del DANE[9]
e.Que los valores cotizados de los bienes (mejoras de alimentación) a contratar se encuentran con IVA y los materiales.

Estudio de la Oferta:

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

¿Quién Vende?

Se realizó la verificación en el directorio de SECOP de las empresas legalmente constituidas en Colombia, y se depuró teniendo en cuenta las empresas dedicadas a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación código CIIU 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

CONTRATOS ANTERIORES					
ITEM	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	Adiciones	PROVEEDOR
1	015-022-2023	Suministro de Mejoras de Alimentación con Destino a las Unidades de Negocio Administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande	$75.400.000	$37.572.759	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.
2	015-026-2024	Suministro de Mejoras de Alimentación con Destino a las Unidades de Negocio Administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande	$600.000.000	$295.000.000	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación.

Clasificadas como:

Código CIIU 4631 Comercio al Por Mayor de Productos Alimenticios.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Direccion Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial	Departamento Notificación
[illegible]	AGROPECUARIA DE OCCIDENTE SAS EN LIQUIDACION	G4531	S A S	comercio al por mayor de otros en CR 66 D 24 B 48 AP 717		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
4793	830016351 ADM - SAG S.A. SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	G4531	SUCURSAL EXTRANJERA	IMPORTACION Y COMERCIALIZACI CARRERA 9 NUMERO 80 - 22 PISO 7		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
6823	813011921 COFFEE EXPORT & CIA S EN C. S.	G4531	S en C.	COMERCIALIZACION DE PRODUCTI CALLE 28 No. 13A - 24 LOCAL 10 EE		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
6421	900006578 ENRED GROUP SAS	G4531	S A S	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRCRA 23 A 97-87 AV AMBALA BR		IBAGUÉ	TOLIMA
6474	809002831 DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	G4531	S A S	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRCL 83 6 93 SJR		IBAGUÉ	TOLIMA
6534	800220655 EUROCOL LTDA	G4531	LIMITADA	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRCalle 39 B 8 B 29 43		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
12615	800005457 MEBO S AS	G4531	S A S	COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS CRA 53 D 125 A - 17		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
12617	900198548 VENTAS INSTITUCIONALES S A S EN REORGANIZACION	G4531	S A S	COMERCIO AL POR MAYOR DE VIV TV 93 65A 73		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
11160	800104836 UNION EXTRA LTDA	G4531	LIMITADA	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOCR 25C 71A 19		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
11363	900002725 VERDURAS S A S	G4531	S A S	COMERCIALIZACION DE TODO PROCRA 71 D 63 D - 46		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
11624	900215548 DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4531	S A S	FABRICACION, TRANSFORMACION CP 18 169 29		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
12280	900235934 SABOR SUIZO SAS	G4531	S A S	Comercio al por mayor de productCI 22 A No. 103A-32		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
13254	900253785 DISTRIBUIDORA CATERING Y CAFE SAS	G4531	S A S	DISPENSADORES DE SNACKS Y DERI CALLE 72 A 55 28		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
13745	800190329 AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4531	LIMITADA	Comercio al por mayor de productCP 55 17 35		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
13798	900118256 ENZIMAS DE COLOMBIA S A S.	G4531	S A S	EXPLOTACION ECONOMICA DE LA CARRERA 17 43 33		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
14010	900235953 COMERCIALIZA LTDA	G4531	LIMITADA	FABRICACION Y COMERCIALIZACIN CALLE 51 NO 70 D 06		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
14086	900167510 BOMBOLANDIA LTDA	G4531	S A S	DISTRIBUCION DE DULCERIA CALLE 90A NO. 95B 85		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.
14179	900231596 CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4531	LIMITADA	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRCRA 7 150 75 MD 3 LC 1 Y 2		BOGOTA, D.C.	BOGOTÁ, D. C.

Fecha Reporte 19 10 2022

ANALISIS DE LOS INDICADORES

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto objeto del contrato en el lugar de ejecución identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato

Se identificaron a seis (6) empresas, que poseen experiencia relacionada con los bienes a contratar, posteriormente se consultó en la página del RUES[10], y en SUPERSOCIEDADES[11], la información reportada de los estados financieros a corte **31 de diciembre de 2024.**

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 4 medidas de tendencia central y dispersión de acuerdo a la información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ ≥	END ≤	RCI ≥	ROE ≥	ROA ≥
1	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS	900361017-8	5,35	0,17	12,46	0,10	0,08
2	JHON FERNEY MAYORGA LOZANO	80054502-9	3,03	0,26	16,35	0,25	0,18
3	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	811035741-2	1,56	0,41	7,07	0,18	0,10
4	SUMIMAS S.A.S.	830001338-1	1,26	0,58	2,35	0,24	0,10
5	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	890304130-4	1,26	0,58	2,35	0,24	0,10
6	COMPAÑÍA AL INSTANTE PUNTO COM SAS BIC	901211434-7	6,30	0,15	16,05	0,15	0,13
PROMEDIO			3,13	0,36	9,44	0,19	0,12
MEDIANA			2,30	0,34	9,77	0,21	0,10
MEDIA PODADA			3,13	0,36	9,44	0,19	0,12
DESVIACION ESTANDAR			2,21	0,19	6,43	0,06	0,04

Celdas sombreadas (N/A) no se valora por rango fuera de los parámetros de la desviación estándar o contienen valores sumamente dispersos.

[10] https://www.rues.org.co/
[11] https://www.supersociedades.gov.co/

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1,50

En este indicador determinamos la capacidad que tiene el proponente de cumplir con las obligaciones, ya que a mayor liquidez menor es la probabilidad de que incumpla.

Este indicador se establece estando dentro de los límites de la DESVIACION ESTANDAR, donde se resta la misma a la MEDIANA y se fija con respecto de los indicadores presentados por las 6 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de SuperSociedades de cada uno de ellos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL= (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (<) al 53

Este indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 3,34 VECES

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, se establece estando dentro de los límites de la DESVIACION ESTANDAR, donde se resta la misma a la MEDIANA teniendo en cuenta los indicadores presentados por las 6 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de SuperSociedades de cada uno de ellos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) 0,15

Este indicador es establecido estando dentro de los límites de la DESVIACION ESTANDAR, donde se resta la misma a la MEDIANA teniendo en cuenta la base al promedio tomado de la muestra de 6 entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio

del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Este indicador se establece estando dentro de los límites de la DESVIACION ESTANDAR, donde se resta la misma a la MEDIANA teniendo en cuenta los indicadores presentados por las 6 empresas analizadas los cuales son tomados de los RUP e información de SuperSociedades de cada uno de ellos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) 0,08

Este indicador es establecido estando dentro de los límites de la DESVIACION ESTANDAR, donde se resta la misma a la MEDIANA teniendo en cuenta en base al promedio de la muestra de 6 entidades del sector los cuales son tomados de los RUP de cada uno de ellos, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme a corte 31 de diciembre 2024.

NOTA 2. En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 4. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el respectivo formulario, discriminando los indicadores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

NOTA 5. Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6. En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

NOTA 7. En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **DOS POR CIENTO (2%),** el cual se aplicará al valor inicialmente ofertado en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

NOTA 8. El oferente está obligado a suministrar el bien a contratar a los precios establecidos en su oferta para cada servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios fijados por la entidad en el presupuesto oficial. Los precios ofertados por el oferente mayor a los máximos permitidos, se entenderán como cotizados al precio máximo permitido.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*				
LICITACIÓN			*PPC*				
			SUBASTA INVERSA				
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*				
	SUBASTA INVERSA	x	*MENOR PRECIO*				
	MENOR CUANTÍA		*PPC*				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
	CONSULTORÍA		*CALIDAD*				

CONCURSOS DE MERITOS	*CONCURSO ABIERTO*			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PANADERIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GEN	INTE	PLAN EACI	ECO NÓMI	No existen oferentes habilitados para el	Declaratoria del desierta del proceso de	3	5	7	EXTE	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente	Durante la estructuración del

					proceso de selección	selección						la oferta del sector							del proceso		el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRA	ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario

11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATAC	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 400.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 231.681.179,84

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para atender los abastecimientos en los comedores de tropa	Bajo	Medio-Alto	$ 13.735.996,06	5,93%
Económico	que se presenten alzas en los precios del bien a contratar que afecten significativamente la entidad.	Alto	Alto	$ 193.554.009,22	83,54%
Operacionales	Que se presenten manifestaciones nacionales que impidan el normal abastecimiento a los comedores de tropa	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 10.655.178,50	4,60%
Operacionales	Incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el formulario de especificaciones tecnicas de obligatorio cumplimiento	Bajo	Medio-Alto	$ 13.735.996,06	5,93%

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Items, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y

Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)(Si aplica)

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del pacífico	CHILE	SI	SI	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MEXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.536 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.	N/A	SI
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.295.479.	N/A	SI
Chile		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Corea		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.	87	NO
Costa Rica		SI	SI	Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 220.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.	87	NO
Estados Unidos		SI	SI		N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget status	SO	Location
50181903 50181905 50181913 50192401 50192109 50222305 53202206 50101700 50202207 50457007 48102109 52151502 52151503	SUMINISTRO DE MEJORAS DE ALIMENTACIÓN, PRODUCTOS DESECHABLES; PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE.	Apri	May	60 Days	Selección abreviada subasta inversa	OwnResources	400.000.000 COP	400.000.000 COP	No	NA	REGIONAL TOLIMA GRANDE	Cundinamarca - Girardot

Jenny Martinez

JENNY MARCELA MARTINEZ BUITRAGO
COORDINADORA - GRUPO ABASTECIMIENTOS

CESAR CORREA GASCA
INTEGRANTE COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIERO

LUIS ANDRES PALMAR FRANCO
INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO